



305-CPMSMAG-DIR-

Magangué, 21 de marzo de 2025

INPEC 21-03-2025 11:29  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0071934 Fol:7 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3053 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YEIS GREÑIA GERENE ROMERO  
DESTINO GERMANAGRO SAS  
ASUNTO NOTIFICACION COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA-INVITACION PUBLICA N°01  
OBS NOTIFICACION COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA-INVITACION PUBLICA N°01

2025EE0071934



Señores:

**GERMANAGRO SAS**

Nit 900689053-2

**CARLOS ANDRES BOTERO**

Representante legal

Dirección de Cra 2 No 14-55

Dirección [germanagro\\_sas@hotmail.com](mailto:germanagro_sas@hotmail.com)

Teléfonos 3145973727

Magangué

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – invitación publica No. 01

Respetado Señor (a) CARLOS ANDRES BOTERO, me permito informarle que la CPMS de Magangué, aceptó su oferta presentada el día 19 de marzo del presente año, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.01 De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.01 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA No.</b>	<b>01 de 2025</b>
<b>CONTRATISTA</b>	Contratista: <b>GERMANAGRO SAS</b> NIT. 900689053-2
	Dirección Comercial: Cra 2 No 14-55 Magangué
	Teléfonos: 3216744298
	Email <a href="mailto:germanagro_sas@hotmail.com">germanagro_sas@hotmail.com</a>
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR.
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	Con el fin de suplir la necesidad de adquirir Lo necesario para el sostenimiento del semoviente canino asignado a la CPMS Magangué, para tal fin, el Director General del INPEC ha asignado recursos presupuestales para los rubros de A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios BSITEM 240 y 241 Alimentación Semovientes-Caninos(Establecimientos de reclusión ); A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) BSITEM 284- Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos); A-02-02-01-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos(Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) BSITEM 417 y 418- Atención medica veterinaria y salud caninos, mediante resolución 000002 de enero 2 de 2025, "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional y direcciones regionales para la vigencia fiscal 2025".  Para cumplir con lo anterior se cotizara en almacenes especializados en alimento, material veterinario y atención médica veterinaria requeridos para verificar calidad, suficiencia y un precio razonable en el mercado.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 13 No 66-50 Barrio Camilo Torres

Conmutador: 601-2347474 Ext. 30516

[gestioncorporativa.epcmagangue@inpec.gov.co](mailto:gestioncorporativa.epcmagangue@inpec.gov.co)

Página **1** de **7**  
**Código:** PA-DO-G01-F02

	<p>Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, el cumplimiento de requisitos habilitantes y demás requisitos que se expondrán en la invitación pública para ser partícipe del proceso de contratación.</p> <p>El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de la cantidad suficiente en inventarios para suplir la necesidad.</li> <li>• Garantizar atención al semoviente canino las 24 horas al día, de ser requerido para una urgencia.</li> <li>• Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato que resulte del presente proceso de contratación.</li> <li>• Asumir los gastos derivados en la entrega de los elementos contratados en el lugar de ejecución.</li> </ul>													
<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	<b>LOTE 1</b>													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 15%;">PRECIO</th> <th style="width: 15%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">                     concentrado para perro adulto que en su composición tenga proteína cruda (min) 21.0%; grasa gruda (min) 10.0% ; fibra gruda (max) 4.0% ; humedad (max) 12.0% ; cenizas (max) 9.0% ; calcio (min/max) 1.1% / 1.8% ; fosforo (min./max.) 0.8% / 1.3% y con los siguientes ingredientes maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteínica de pollo, harina de soya y/o concentrada proteico de soya, concentrado proteico de maíz, arroz, grasa de animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizantes a base de menudencias de cerdo y/o pollo, trigo.inulina, fibra de soya y/o fibra de yuca, zeolita, arverja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina. fosfato de calcio, sal, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colores artificiales ( rojo #40, amarillo #5, amarillo #6, azul #2 ), l-lisina, dl-metionina, niacina, suplemento vitamínico ( a,e,b12,d3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, botina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sodica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato                 </td> <td style="vertical-align: top; text-align: center;">                     Bolsas X 22.7 Kilos                 </td> <td style="vertical-align: top; text-align: center;">                     18                 </td> <td style="vertical-align: top; text-align: right;">                     237.222,50                 </td> <td style="vertical-align: top; text-align: right;">                     4.270.005,00                 </td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO	TOTAL	concentrado para perro adulto que en su composición tenga proteína cruda (min) 21.0%; grasa gruda (min) 10.0% ; fibra gruda (max) 4.0% ; humedad (max) 12.0% ; cenizas (max) 9.0% ; calcio (min/max) 1.1% / 1.8% ; fosforo (min./max.) 0.8% / 1.3% y con los siguientes ingredientes maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteínica de pollo, harina de soya y/o concentrada proteico de soya, concentrado proteico de maíz, arroz, grasa de animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizantes a base de menudencias de cerdo y/o pollo, trigo.inulina, fibra de soya y/o fibra de yuca, zeolita, arverja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina. fosfato de calcio, sal, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colores artificiales ( rojo #40, amarillo #5, amarillo #6, azul #2 ), l-lisina, dl-metionina, niacina, suplemento vitamínico ( a,e,b12,d3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, botina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sodica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato	Bolsas X 22.7 Kilos	18	237.222,50	4.270.005,00			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO	TOTAL										
concentrado para perro adulto que en su composición tenga proteína cruda (min) 21.0%; grasa gruda (min) 10.0% ; fibra gruda (max) 4.0% ; humedad (max) 12.0% ; cenizas (max) 9.0% ; calcio (min/max) 1.1% / 1.8% ; fosforo (min./max.) 0.8% / 1.3% y con los siguientes ingredientes maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteínica de pollo, harina de soya y/o concentrada proteico de soya, concentrado proteico de maíz, arroz, grasa de animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizantes a base de menudencias de cerdo y/o pollo, trigo.inulina, fibra de soya y/o fibra de yuca, zeolita, arverja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina. fosfato de calcio, sal, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colores artificiales ( rojo #40, amarillo #5, amarillo #6, azul #2 ), l-lisina, dl-metionina, niacina, suplemento vitamínico ( a,e,b12,d3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, botina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sodica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato	Bolsas X 22.7 Kilos	18	237.222,50	4.270.005,00										

de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio,proteinato de selenio				
Comida húmeda súper Premium y de alta calidad a base de cordero, pavo o carne para perros. Proteína mínima 9%, grasa mínima 3-7%, cenizas máximo 5%, fibra cruda máxima 1%, humedad máxima 82%.	Bolsas x 100g	59	3.850,00	227.150,00
				<b>\$4,497,155,00</b>
<b>LOTE 2</b>				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO	TOTAL
<p>Endoparasiticida de externo de amplio espectro, que funcione contra estadios maduros de los principales paracitos del perro incluyendo microfilarias de dirofilaria immitis, ancylostoma caninum y giardia canis; que permita liberar 15 mg de praziquantel y 0.006 mg. De ivermectina por kilo de peso. Debe ser palatable para perros. El medicamento de ser para perro de hasta 30kg de peso en presentación caja x 2 unidades, amplia fecha de vencimiento.</p> <p>El medicamento debe tener los siguientes componentes:</p> <p>Febantel            450 mg</p> <p>Pirantel             432 mg</p> <p>Praziquantel       150 mg</p> <p>Ivermectina        0.18 mg</p> <p>Excipiente c.b. p 2700 mg</p> <p>Debe tener Registro ICA</p>	Unidad	6	75.000,00	450.000,00
Bravecto® antiparasitario comprimido: 01 pulguicida y garrapata durante doce semanas en perros adultos y cachorros a partir de los dos meses de edad. Composición fluralaner 7.33 gramos (micronizado), para perros de 20 a 40 kilogramos. 1 tableta 1000 mg.	Unidad	2	122.000,00	244.000,00

<p>Shampoo para limpieza, el control y tratamiento de los perros y gatos que se ven afectados por infestaciones de pulgas, garrapatas y piojos. En presentación Tarro plástico.</p> <p>El shampoo debe contener lo siguiente:</p> <p>Propoxur 0.11 g</p> <p>Excipientes scp 100ml</p>	Unidad	5	27.500	137.500,00
<p>Vacuna hexadog en dosis debe ser aplicada al can por gramos</p>	Unidad	3	34.500,00	103.500,00
<p>Complejo en presentación tipo jarabe en presentación de 1000 ml contiene tiamina clorhidrato 150 ml, rivoplabina 5, fosfato sódico 72mg, cianocolamina 1.4 ml, glicerofosfato de sodio 1800 (383.04ml de sodio), Glicerofosfato de potasio 100mg (31.5ml de potasio) y demás compuesto</p>	Unidad	3	40.500,00	121.500,00
<p>Clordent spray solución oral solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaringeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal</p>	unidad	3	40.250,00	120.750,00
<b>\$1.177.250,00</b>				

**LOTE 3**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	PRECIO	TOTAL
CONSULTA VETERINARIA	5	43.500	217.500,00
<p>CUADRO HEMÁTICO, MÁS RECUENTO DE PLAQUETAS, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO.</p> <p>MINERALES, PROTEÍNAS, ENZIMAS Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SANGRE. LA BIOQUÍMICA PUEDE AYUDARNOS TAMBIÉN A DETERMINAR EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS ÓRGANOS, PARA CANINOS DE 20 A</p>	1	107.500,00	107.500,00

	40 KILOS DE PESO.			
	TEST RÁPIDO DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE EHRlichia CANIS Y. ANAPLASMA EN SANGRE, SUERO O PLASMA, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO	2	80.000,00	160.000,00
	EXAMEN URINARIO, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO.	4	15.000,00	62.000,00
	EXAMEN COPROLÓGICO, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO	2	37.500,00	75.000,00
	TEST RÁPIDO DETECCIÓN SIMULTÁNEA Y DIFERENCIACIÓN DE ANTÍGENO DEL VIRUS DEL MOQUILLO Y DEL ADENOVIRUS CANINO EN SECRECIÓN CONJUNTIVAL, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO.	2	77.500,00	155.000,00
	EXÁMENES DE IMAGENOLÓGIA, PARA LA REVISIÓN MORFOLÓGICA DE LOS ÓRGANOS EN CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO.	2	200.000,00	400.000,00
				<b>\$1.177.000,00</b>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar la venta de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>b) Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y el alcance aun cuando no estén específicamente previamente en el presente documento, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.</li> <li>c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.</li> <li>d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.</li> <li>e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.</li> <li>f) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días.</li> <li>g) Presentar la factura o cuenta de cobro y el pago de seguridad social y aporte parafiscales de</li> </ol>			

	<p>conformidad con lo estipulado en la forma de pago en el contrato.</p> <p>h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>i) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.</p> <p>j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p> <p>k) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>l) Entregar en la calle 13 No. 66 50 Barrio Camilo Torres – Magangué Bolívar al supervisor(a) del presenta contrato, los productos objetos de contratación, dentro de los plazos establecidos y con la documentación necesaria para legalizar el pago de los mimos.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>La CPMS de Magangué se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>• Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>• Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</li> <li>• Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> <li>• Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ul>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (180) días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p><b>El valor total del contrato será por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$6.851.405).</b></p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El CPMS de Magangué efectuará un pago por el valor total de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y la aprobación de la factura en la plataforma Olimpia.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el CPMS de Magangué dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el</p>

	<p>cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>CDP # 225 del 08 de enero del 2025 Para el Rubro de A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios BSITEM 240 y 241 Alimentación Semovientes- Caninos por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4,497,155), A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) BSITEM 284- Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos, por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE DOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.177.250), A-02-02-01-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos(Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) BSITEM 417 y 418- Atención medica veterinaria y salud caninos, por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.177.000) , asignados mediante resolución N°000002 de enero 2 de 2025.</p>
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p>No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.</p>
<b>SUPERVISOR</b>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria de Guía Canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Magangué - Bolívar, la DG INE LOBATO ESCORCIA.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	<p>El lugar de ejecución será en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad, <b><u>allí deberá entregarse los artículos objeto de contratación.</u></b></p>
<b>CUENTA BANCARIA</b>	<p>Cuenta <b>CORRIENTE</b> No. <b>48418207686</b> a nombre de: <b>GERMANAGRO SAS</b> de <b>BANCOLOMBIA</b></p>

Cordialmente.



**DG MONROY RUEDA RUBEN DARIO**  
DIRECTOR CPMS MAGANGUE

Elaborado por: Tec. Admón. YEIS GERENE ROMERO – Área de contratación  
Revisado por: DG MONROY RUEDA RUBEN DARIO – Director  
Fecha de elaboración: 21/03/2025

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 13 No 66-50 Barrio Camilo Torres  
Conmutador: 601-2347474 Ext. 30516  
gestioncorporativa.epcmagangue@inpec.gov.co

Página **7** de **7**  
**Código:** PA-DO-G01-F02